

Cámara de Diputados

proy. de ley por medio del cual se concede
una pensión del Estado de RRD\$ 300.00
mensuales en favor del señor Jacobo E.
Félix García.-

20/1/84

HISTORIA DEL PROYECTO Ley mediante la cual se
concede una pensión de \$ 300.00 al Sr.
Gustavo E. Felip Gautier

RECIBIDO EN FECHA 15-11-83 PROCEDENTE DE Comisión Legislativa
Y REGISTRADO BAJO EL No. 276 EN EL LIBRO DE CORRESPONDENCIA

LEIDO EN SESION DE FECHA 16-11-83 Y ENVIADO A LAS COMISIONES DE
Comisiones

INFORMES DE LAS COMISIONES, RECOMENDANDO Aprobación (por modificación)
del senador Cayetano Sosa fueron aprobados en
sus lecturas consecutivas en el Senado del día

VISTAS PUBLICA: 22-12-83

- 1.- _____ FECHA
- 2.- _____ FECHA
- 3.- _____ FECHA

con lecturas consecutivas
PRIMERA LECTURA: SESION FECHA 22-12-83

APROBADO COMO VINO MODIFICADO RECHAZADO
 REENVIADO COMISIONES APLAZADO

SEGUNDA LECTURA: SESION FECHA

APROBADO COMO VINO MODIFICADO RECHAZADO
 REENVIADO COMISIONES APLAZADO

APROBADO DE URGENCIA: _____ COMO VINO MODIFICADO

DESPACHADO EN FECHA: _____ A PODER EJECUTIVO
A CARRERA DIPUTADOS

PROMULGADO CON EL No. 195 EN FECHA 20/1/84

ORIGINAL: Expediente, Archivo Leyes.
DUPLICADO: Archivo Presidente Senado.

ad.-

RECIBIDO

POR

FECHA 3/2/84 H RA 11:30A.M



Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, Distrito Nacional

Núm: 3179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 2 FEB. 1984

Señor
Lic. Jacobo Majluta Azar,
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Distinguido señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4277, de fecha 11 de enero de 1984, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$300.00) mensuales, en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier, ha sido promulgada en fecha 20 de enero del presente año y registrada con el No. 195.

Muy atentamente,

Lic. Rafael Flores Estrella,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

RFE
AQ/ec.-

Núm: 3179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 2 FEB. 1984

Señor
Lic. Jacobo Majluta Azar,
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Distinguido señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4277, de fecha 11 de enero de 1984, pláceme cortésmente informar le que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$300.00) mensuales, en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier, ha sido promulgada en fecha 20 de enero del presente año y registrada con el No. 195.

Muy atentamente,

Lic. Rafael Flores Estrella,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

RFE
AQ/ec.-

Núm: 3179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 2 FEB. 1984

Señor
Lic. Jacobo Majluta Azar,
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Distinguido señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4277, de fecha 11 de enero de 1984, pláceme cortésmente informar le que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$300.00) mensuales, en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier, ha sido promulgada en fecha 20 de enero del presente año y registrada con el No. 195.

Muy atentamente,

Lic. Rafael Flores Estrella,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

RFE
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 ENE. 1984

004277

Señor
Dr. Salvador Jorge Blanco,
Ciudadano Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Ciudadano Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines Constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión - del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro) mensuales, en favor del señor - Jacobo E. Félix Gautier.

Este Proyecto de Ley procede de la Cámara de Diputados y fué presentado por los señores Luis Arzeno R., Onésimo Acosta Matos y David Enrique Olivero Segura, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito, y las provincias de Pedernales y Barahona, respectivamente.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, atentamente le saluda,

JMA/jv.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Jacobo E. Félix Gautier laboró durante treinta y seis (36) años en la Administración Pública, desde el 2 de julio de 1942 hasta el 26 de agosto de 1978, fecha en que cesó en su cargo número dieciocho (18), este último como Inspector Liquidador de Pólizas del Instituto Dominicano de Seguros Sociales;

CONSIDERANDO: Que el señor Félix Gautier, de edad avanzada, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que Félix Gautier dedicó su vida a la Administración Pública y carece de medios económicos para subvenir sus más perentorias necesidades;

VISTO: El artículo 10 de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

VISTO: El certificado médico del doctor Carlos Báez Pérez, del 3 de marzo de 1983 y dieciocho (18) nombramientos en favor del señor Félix Gautier, para la Administración Pública.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$300.00 (TRES CIENTOS PESOS ORO), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140 de la Independencia y 121 de la Restauración. (FDOS) William Soto Medina, Vice-Presidente - en Funciones de Presidente; Carlos B. Lalane Martínez, Secretario; Tony Rafull Tejada, - Secretario.



204 LEGISLATURA Ord. DE N. 83

REGISTRADA AL No. 251 en el folio 1 del libro letra A

No. 251 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 20 hojas escritas en máquina y rasón de dos

espacios interlineales, Santo Domingo 22 de 1944.

1083
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se concede una pensión mensual del

ASUNTO Estado por la suma de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro), en fa PAG. 2
vor del señor Jacobo E. Félix Gautier.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140 de la Independencia y 121 de la Restauración.


JACOBO MAJLUTA AZAR,
Presidente.-
RAFAEL FERNANDO CORREA ROGERS,
Secretario.-
JOSE ANTONIO CONSTANZO SANTANA,
Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

El presente es el original del expediente que se sigue en el expediente No. 251 de la legislatura del 1983.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



2da LEGISLATURA Del DE 1983

REGISTRADA AL No. 251 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

consta de *dos* hojas escritas en minúsculas e razón de dos

copias interlineales. Santo Domingo, 22 de *Mayo* 1983

Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 ENE. 1984

004320

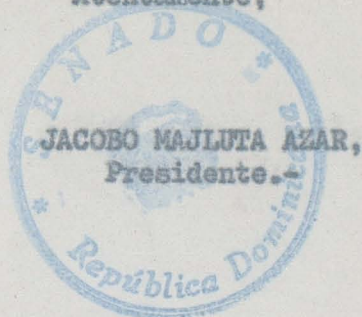
Señor
Dr. Hugo Tolentino Dipp,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.276, de fecha 15 de noviembre de 1983, y del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro) mensuales, en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de fecha veintidos de diciembre - del año en curso aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente,



JMA/jv.-

*Comisión de
Fuerzas*

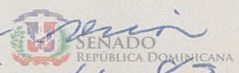
RECIBIDO

POR *[Signature]*

FECHA *15/11/83* CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Nº 25 P.M.



*Leído en Sesión
del día 16-11-83
aprob. en dos lecturas
consecutivas en sesión
del día 22-12-83*



PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 NOV. 1983

276

señor
Lic. Jacobo Majluta,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

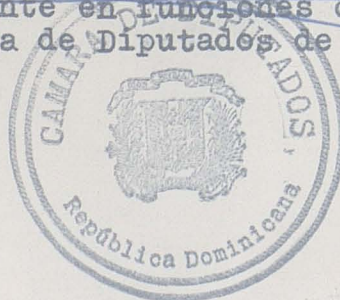
Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines consti-
tucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se conce-
de una pensión mensual del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier. Este proyecto fue aprobado el 8 de noviembre en curso.

El Proyecto de Ley fue presentado por los señores Luis Arzeno Rodríguez, Onésimo Acosta Matos y David Enrique Olivero Segura, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito, y las provincias de Pedernales y Barahona, respectivamente.

Atentamente,

[Signature]
~~William Soto Medina,
Vicepresidente en funciones de Presidente
de la Cámara de Diputados de la República.~~



WSM/mpg.-

RECIBIDO
POR RSB
FECHA 15/11/83 HORA 4:25

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
15 NOV. 1983

276

señor
Lic. Jacobo Majluta,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

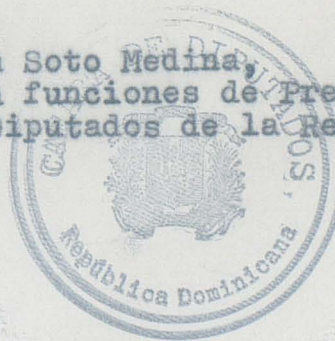
Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier. Este proyecto fue aprobado el 8 de noviembre en curso.

El Proyecto de Ley fue presentado por los señores Luis Arzeno Rodríguez, Onésimo Acosta Matos y David Enrique Olivero Segura, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito, y las provincias de Pedernales y Barahona, respectivamente.

Atentamente,

William Soto Medina,
Vicepresidente en funciones de Presidente
de la Cámara de Diputados de la República.

WSM/mpg.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor Jacobo E. Félix Gautier laboró durante treinta y seis (36) años en la Administración Pública, desde el 2 de julio de 1942 hasta el 26 de agosto de 1978, fecha en que cesó en su cargo número dieciocho (18), este último como Inspector Liquidador de Pólizas del Instituto Dominicano de Seguros Sociales;

CONSIDERANDO: que el señor Félix Gautier, de edad avanzada, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: que Félix Gautier dedicó su vida a la Administración Pública y carece de medios económicos para subvenir sus más prementorias necesidades;

VISTO: El artículo 10 de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

VISTO: El certificado médico del doctor Carlos Báez Pérez, del 3 de marzo de 1983 y dieciocho (18) nombramientos en favor del señor Félix Gautier, para la Administración Pública.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

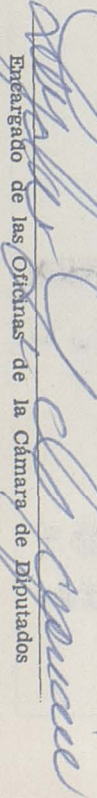
Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.



3er LEGISLATURA DEL 6to. 19 13
REGISTRADA con el Número 2vo
en el folio 68 del Libro Letra 71 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
a razon de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 8 de Mar. 19 13


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se concede una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro); en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.-


ASUNTO

PAG. 2.-

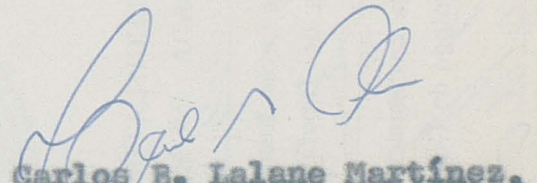
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140 de la Independencia y 121 de la Restauración.



William Soto Medina,
Vicepresidente en funciones de Presidente.



Tony Rafael Pejada,
Secretario.



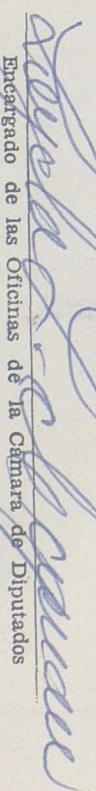
Carlos B. Lalane Martinez,
Secretario.



24 LEGISLATURA DEL 621 19 83
REGISTRADA con el Número 250
en el folio 63 del Libro Letra 77 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
102 hojas escritas a máquina

a razon de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 5 de Nov, 19 83,


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

RECIBIDO

POR

FECHA

15/11/83

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 NOV. 1983

276

Señor
Lic. Jacobo Majluta,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

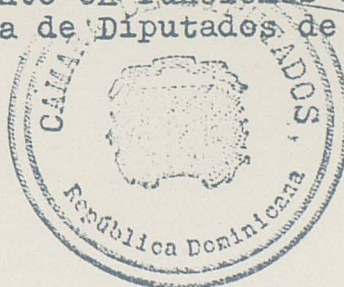
Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier. Este proyecto fue aprobado el 8 de noviembre en curso.

El Proyecto de Ley fue presentado por los señores Luis Arzeno Rodríguez, Onésimo Acosta Matos y David Enrique Olivero Segura, Diputados al Congreso Nacional por el Distrito, y las provincias de Pedernales y Barahona, respectivamente.

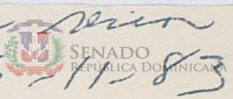
Atentamente,

~~William Soto Medina,~~
Vicepresidente en funciones de Presidente
de la Cámara de Diputados de la República.



WSM/mpg.-

*Leído en Sesión
el día 16/11/83*



*Comun de
L. Arzeno*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Jacobo E. Félix Gautier laboró durante treinta y seis (36) años en la Administración Pública, desde el 2 de julio de 1942 hasta el 26 de agosto de 1978, fecha en que cesó en su cargo número dieciocho (18), este último como Inspector Liquidador de Pólizas del Instituto Dominicano de Seguros Sociales;

CONSIDERANDO: Que el señor Félix Gautier, de edad avanzada, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que Félix Gautier dedicó su vida a la Administración Pública y carece de medios económicos para subvenir sus más prementorias necesidades;

VISTO: El artículo 10 de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

VISTO: El certificado médico del doctor Carlos Báez Pérez, del 3 de marzo de 1983 y dieciocho (18) nombramientos en favor del señor Félix Gautier, para la Administración Pública.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

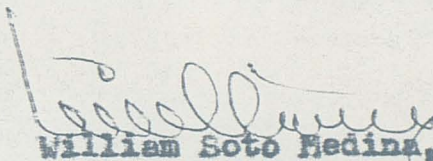
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se concede una pensión mensual del Estado por la suma de RD\$300.00 (Trescientos Pesos Oro); en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.-

ASUNTO

PAG. 2.-

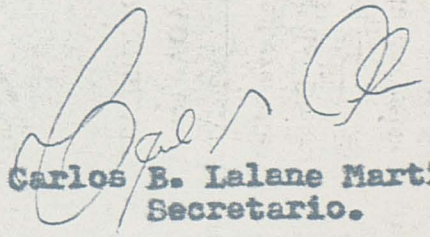
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140 de la Independencia y 121 de la Restauración.



William Soto Medina,
 Vicepresidente en funciones de Presidente.



Tony Rafael Fejeda,
 Secretario.



Carlos B. Lalane Martínez,
 Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.-

*Resolución
para el Sr. Acosta
1983*

CONSIDERANDO: Que el señor Jacobo E. Félix Gautier laboró - durante treinta y seis (36) años en la Administración Pública, - desde el 2 de julio de 1942 hasta el 26 de agosto de 1978, fecha en que cesó en su cargo número dieciocho (18), este último como - Inspector Liquidador de Pólizas del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.-

CONSIDERANDO: Que el señor Félix Gautier, de edad avanzada, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que Félix Gautier dedicó su vida a la Administración Pública y carece de medios económicos para subvenir sus más perentorias necesidades;

VISTO: El artículo 10 de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTO: El certificado médico del doctor Carlos Báez Pérez, del 3 de marzo de 1983 y dieciocho (18) nombramientos en favor del señor Félix Gautier, para la Administración Pública.-

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS CERO), mensuales en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos

Onesimo Acosta Matos
Onesimo Acosta Matos,
Diputado.-

David Enrique Olivero Segura
David Enrique Olivero Segura,
Diputado.-

Luis Arzeto Rodríguez
Luis Arzeto Rodríguez,
Diputado.-

EPN/mc.-

*11:30 A.M.
9 marzo, 83*

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.-

CONSIDERANDO: Que el señor Jacobo E. Félix Gautier laboró - durante treinta y seis (36) años en la Administración Pública, - desde el 2 de julio de 1942 hasta el 26 de agosto de 1978, fecha en que cesó en su cargo número dieciocho (18), este último como - Inspector Liquidador de Pólizas del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.-

CONSIDERANDO: Que el señor Félix Gautier, de edad avanzada, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que Félix Gautier dedicó su vida a la Administración Pública y carece de medios económicos para subvenir sus más perentorias necesidades;

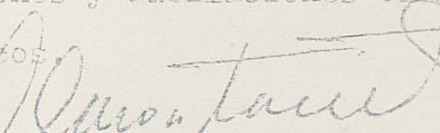
VISTO: El artículo 10 de la ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

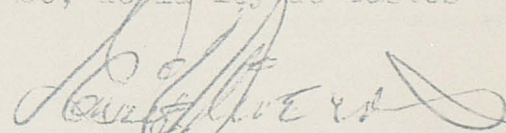
VISTO: El certificado médico del doctor Carlos Báez Pérez, del 3 de marzo de 1983 y dieciocho (18) nombramientos en favor del señor Félix Gautier, para la Administración Pública.-

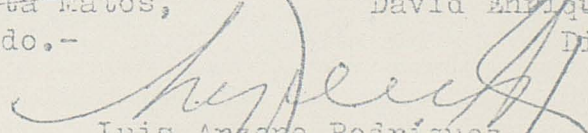
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), mensuales en favor del señor Jacobo E. Félix Gautier.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.


Onesimo Acosta Matos,
Diputado.-


David Enrique Olivero Segura,
Diputado.-


Luis Arzenero Rodriguez,
Diputado.-

TPM/mc.-

REPUBLICA DOMINICANA

Serie año 1981

Form. No. 722
Aprobado por el Contrator
General de la Republica.

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

670000

CERTIFICADO MEDICO

Ley No.393, del 4 de Septiembre de 1964.

Yo, DR. CARLOS BAEZ PEREZ médico provisto del correspondiente

exequátur No. 3732 CERTIFICO haber examinado a: SR. JACOBO E. FELIX GAUTIER

Cédula No. 22081 Serie No. 18 Sello de renovación No. _____ del año de 198

y constatado que PADECE DE: DIABETES, HIPERTIROIDISMO Y TENIA UN TUMOR EN EL LOBULO DERECHO DEL CUERPO TIROIDES, EL CUAL FUE OPERADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1971. SE LE PRACTICARON DOS(2) INTERVENCIONES QUIRURGICAS EN AMBOS RIÑONES POR LITIASIS.-

por lo que recomiendo NO APTO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO.-

Expido la presente certificación en: SANTO DOMINGO, D. N. a petición del interesado, hoy día 3 del mes de MARZO de 1983

[Handwritten Signature]
DR. CARLOS BAEZ PEREZ
Firma del Médico



SELLOS NOS. 4325264 y 15336035

ORIGINAL Y CUADRUPLICADO: para el interesado: TRIPLICADO: Para el Médico que expide la Certificación y DUPLICADO: para la Asociación Médica Dominicana.





Rafael Leonidas Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ

Auxiliar Mensajero de la Agencia de Correos y Telégrafos de Polo,

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de lo Interior y Policía, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 2 días del mes de julio de 1942.

Rafael Leonidas Trujillo

Manuel Rodríguez

Secretario de Estado de lo Interior y Policía

Manuel Rodríguez

Secretario de E. de la Presidencia

Registrado:

No. 896 fecha 6 de julio-1942

No. 28047 fecha 2 de julio de 1942.

Manuel Rodríguez

Oficial Mayor

Manuel Rodríguez

Ayudante del Secretario de Estado



Rafael Leonidas Trujillo Molina
Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ

Auxiliar Mensajero de la Agencia de Correos y Telégrafos de Cabral.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de lo Interior y Policía - - - en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 26 días del mes de noviembre 1943.

[Signature]

Sub-Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

[Signature]

Secretario de E. de la Presidencia

Registrado:

No. 3591 fecha Nov. 30/43.

[Signature]
Principal Mayor

No. 42290 fecha 26 de noviembre, 1943.

[Signature]
Ayudante del Secretario de Estado



Rafael Leonidas Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ G.

Auxiliar Mensajero de la Agencia de C. y T.
de Cabral.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de lo Interior y Policía, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 19 - días del mes de febrero, 1946.

Subsecretario de Estado
de lo Interior y Policía.

Sub-Secretario de Estado de la Presidencia

Registrado:

N. 5936 fecha febrero 22, 1946.

N. 57941 fecha 19 febrero, 1946.

Ayudante del Secretario de Estado
de lo Interior y Policía.

Ayudante del Secretario de Estado



Rafael Leonidas Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ G.

Agente de Correos y Telégrafos de Enriquillo.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de lo Interior y Policía, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 2 días del mes de septiembre de 1946.

Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.

Sub-Secretario de Estado de la Presidencia

Registrado:

N.º 6494 fecha 3 sept. 1946.

N.º 61581 fecha 2 sept. 1946.

Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior y Policía.
Ayudante del Secretario de Estado



Bonheur

Rafael Leonidas Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ G.

Operador Telefonista de Correos y Telégrafos de
4ta. Clase,

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de lo Interior y Policía, - - - - - en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los
11 días del mes de Agosto de 1948.

[Signature]
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

[Signature]
Secretario de Estado de la Presidencia

[Signature]
N. 9444 fecha 13 agosto 1948.

[Signature]
N. 82930 fecha 11 Agosto 1948

[Signature]
Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

[Signature]
Jefe del Departamento Administrativo



Rector Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO E. FELIX GAUTIER

Auxiliar de 3ra. Clase de la Oficina de Inspección de la Caja Dominicana de Seguros Sociales en Cabral

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Previsión y Asistencia Social - - - - - en la Tesorería y en la Auditoría y Contratoría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 16 días del mes de febrero de 1953

[Handwritten signature of Bienvenido Trujillo Molina]

[Handwritten signature of the Registrar]

No. 1113 fecha 20 de febrero, 1953. No. 3435 fecha 16 de febrero, 1953

Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

Jefe del Departamento Administrativo



Héctor Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ GAUTIER

Inspector de 2da. Clase del Departamento de Inspección de la Caja Dominicana de Seguros Sociales,

efectivo el día 18 de agosto, 1953.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Previsión y Asistencia Social, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 18 días del mes de agosto, 1953.

[Signature]

Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social Registrado

[Signature]

Secretario de Estado de la Presidencia

N. 1418 fecha 21 de agosto, 1953.-

N. 9955 fecha 18 de agosto, 1953

[Signature]

Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

[Signature]

Jefe del Departamento Administrativo



Héctor Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 57 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACCOBO ENRIQUE FELIX GAUTIER

Inspector de 1ra. Clase del Departamento de Inspección de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

efectivo el día de la toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Previsión y Asistencia Social, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría general.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 22 días del mes de mayo de 1957.

Héctor Bienvenido Trujillo Molina
Jacobo Enrique Félix Gautier

D. O.

SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado
de Previsión y Asistencia Social

Registrado

No. 587 fecha 22 de mayo, 1957

No. 8263 fecha 22 de mayo, 1957.

DIRECTOR SUPLENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Héctor Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ GAUTIER

Inspector Contador de Bra. Clase de la Sección de Control y Supervisión de Construcciones de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.-

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Salud y Previsión Social, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los 24 días del mes de enero de 1959.

[Handwritten signature]

D.O.

SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

4-2-59
Registrado

218

No. 2563

Fecha 24-1-59

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]



República Dominicana

El Consejo de Estado

En virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, ha resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIX GAUTIER

Inspector de Segunda Clase del Departamento de Inspección de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Salud y Previsión Social, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los 14 días del mes de marzo de 1962

Por el Consejo de Estado:

PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL CONSEJO DE ESTADO

D.O. SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

0117

Registrado

27 MAR 1962

No. 35 fecha

No. 4005 fecha 14-3-62

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Hector Bienvenido Trujillo Molina

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución del Estado, he resuelto nombrar a

JACOBO ENRIQUE FELIZ GAUTIER

Inspector de 3ra. Clase del Departamento de Inspección de la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales será registrado en la Secretaría de Estado de la Presidencia, en la de Salud y Previsión Social, en la Tesorería y en la Auditoría y Contraloría General.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República a los 6 días del mes de enero de 1960.

[Signature]

[Signature]

D.O. SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

No. *25* *[Signature]* 1960

22 Registrado 12-1-60

No. 508 *[Signature]* 6-1-60

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Instituto Dominicano de Seguros Sociales


Nombramiento

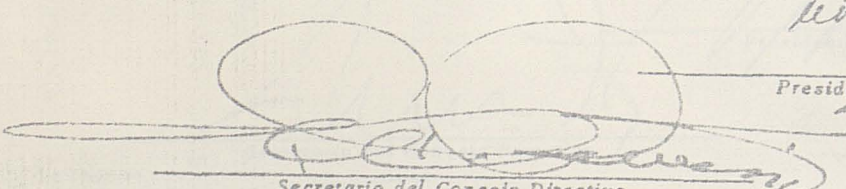
El CONSEJO DIRECTIVO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 6126 y a propuesta del Director General ha nombrado a

JACOBO E. FELIZ GAUTIER,
Inspector Liquidador de 1ra. Clase de la Sección de Liquidación de Pólizas de la Dirección de Accidentes del Trabajo del IDSS.

Efectivo el día 1ro. de marzo de 1964.

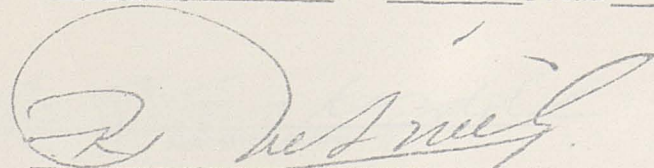
En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los 5 días del mes de marzo de 1964.


Presidente del Consejo Directivo


Secretario del Consejo Directivo

REGISTRADO

No. 372 Fecha 5-3-64. No. _____ Fecha _____


Contrator y Auditor



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Nombramiento

El CONSEJO DIRECTIVO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 23 del 27 Sepbre. 1965 y a propuesta del Director General ha nombrado a

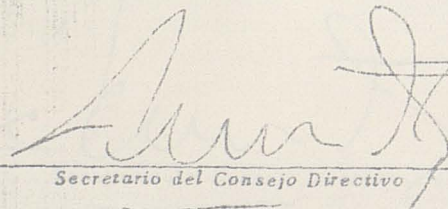
JACOBO E. FELIZ GAUTIER

Inspector Ayudante del Encargado de la Sección de Expedición y Liquidación de Pólizas de la Dirección de Accidentes del Trabajo del IDSS.

(Acta #80-65)

Efectivo el día lro. de diciembre de 1965

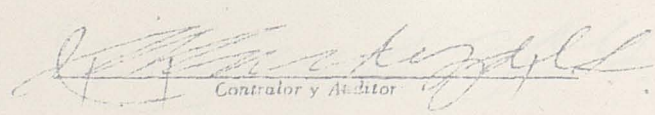
En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los lro. días del mes de diciembre de 196 5


Secretario del Consejo Directivo


Presidente del Consejo Directivo

REGISTRADO

No. 669 Fecha 1-12-65 No. _____ Fecha _____


Contralor y Auditor



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Nombramiento

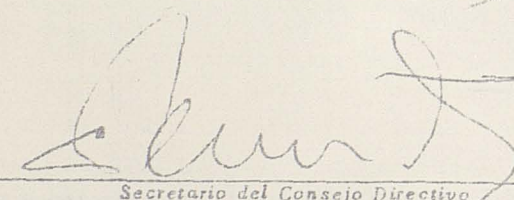
El CONSEJO DIRECTIVO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 23 del 27 Sepbre. 1965 y a propuesta del Director General ha nombrado a

JACOBO E. FELIX GAUTIER

Inspector Liquidador de Ira. Clase de la Sección de Expedición y Liquidación de Pólizas de la Dirección de Accidentes del Trabajo del IDSS (Acta No. 89-66)

Efectivo el día 1ro. de febrero de 1966

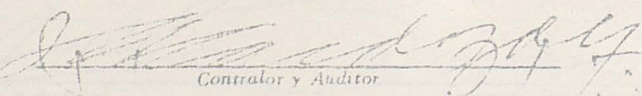
En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los 27 días del mes de enero de 1966


Secretario del Consejo Directivo


Presidente del Consejo Directivo

REGISTRADO

No. 193 Fecha 27-1-66 No. _____ Fecha _____


Contralor y Auditor



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Nombramiento

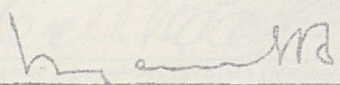
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES, en virtud de las atribuciones que le confiere el acápite b) del artículo 18 de la Ley #1896, del 30 de Diciembre 1948, modificada por la Ley #29 de fecha 4 de Octubre 1966, ha resuelto designar a:

JACOBO E. FELIX G.

Inspector Liquidador de la Sección de Control y Liquidación de Pólizas del Departamento de Accidentes del Trabajo IDSS.

Efectivo el día toma de posesión

En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los 16 días del mes de julio de 196 8


Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales

REGISTRADO

No. 500 Fecha 16-7-68 No. _____ Fecha _____


Contralor y Auditor


Encargado Departamento Administrativo



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Nombramiento

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES, en virtud de las atribuciones que le confiere el acápite b) del artículo 18 de la Ley #1896, del 30 de Diciembre 1948, modificada por la Ley #29 de fecha 4 de Octubre 1966, ha resuelto designar a:

JACOBO E. FELIX G.

Liquidador de Pólizas de Ira. Clase de la Sección de Expedición de Pólizas, Dirección de Accidentes del Trabajo.

Efectivo el día de toma de posesión

En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los 21 días del mes de marzo de 1982

Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales

REGISTRADO

No. 249 Fecha 21-3-72 No. Fecha

Contrador y Auditor

Encargado Departamento Administrativo



Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Nombramiento

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES, en virtud de las atribuciones que le confiere el acápite b) del artículo 18 de la Ley #1896, del 30 de Diciembre 1948, modificada por la Ley #29 de fecha 4 de Octubre 1966, ha resuelto designar a:

JACOBO ENRIQUE FELIX GAUTIER

Inspector Liquidador Pólizas de la Oficina de Liq. y Cobranzas de Pólizas

Efectivo el día toma de posesión

En fé de lo cual y para los fines correspondientes, se extiende el presente nombramiento en Santo Domingo, Capital de la República, a los 22 días del mes de marzo de 19 74

Hasta agosto de 1978

Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales

REGISTRADO

No. 234 Fecha 22-3-74 No. _____ Fecha _____

Contralor y Auditor

Impreso IDSS

Encargado Departamento Administrativo

